



70
de Añastro a veinte y uno de Octubre del presente
año de mil ochocientos y sesenta y dos. Por el Sr. Alcalde
Don Juan de los Rios y concurridos como lo tiene el
Ayuntamiento para tratar de las cosas tocantes y pertenecientes
al bien y utilidad de este pueblo. Por el Sr. Presidente
se mandó a mi el Sr. procurador a las licencias de los señores
oficiales mayores de este pueblo que se celebró el acuerdo anterior
y de su contenido quedamos enterados. Por el Sr. Alcalde
Don Juan de los Rios y concurridos ha sido presentada
a la Corporación la cuenta de los recaudados en todo el presente
año del arbitrio de los impuestos a casa y estancias.
Importante la cantidad de veinte y ocho P. de la qual fue
aprobada y se dispuso para la expresada cantidad al
depositante de los fondos municipales, quien deberá
hacerse cargo en sus cuentas respectivas, y entregar
le las correspondientes cartas de pago, que
acordado haber ingresado en arca la expresada
cantidad de veinte y ocho P. con. Con lo
que se concluyó este acuerdo que firmo

